

## Proyecto de Estrategias de Homologación de Proveedores MIPYME

Con fecha 31 de enero de 2020, se publica la **Resolución Ministerial N° 042-2020-PRODUCE**, con la cual se dispone la publicación del proyecto de decreto supremo que aprueba la **“Estrategia de Homologación de Proveedores MIPYME en nuevos sectores – PRODUCE MIPYME PROVEEDORES”**.

En ese sentido, se detallan los aspectos más importantes:

- La estrategia de Homologación, se constituye como una herramienta de desarrollo productivo que busca mejorar los niveles de productividad y competitividad de las MIPYME integradas a cadenas de proveeduría de medianas y grandes empresas de diversos sectores productivos y de servicios, a través de la identificación de las MIPYME que recibirán asistencia técnica del Ministerio de la Producción para la obtención de la certificación de Homologación.
- También es de aplicación para las “empresas tractoras”, es decir para aquellas empresas privadas medianas y grandes que movilizan a un conjunto amplio de empresas en torno a su cadena productiva conformadas por las MIPYME, provenientes de regiones y sectores priorizados, de acuerdo a la concentración de las MIPYME del sector manufactura a nivel nacional.

### ¿Qué se entiende por homologación de Proveedores?

La homologación es el proceso por el cual se realiza un conjunto de acciones que se llevan a cabo para evaluar de manera analítica si un proveedor cumple, a priori, los requisitos y especificaciones para un producto o grupo de productos con el fin de garantizar la idoneidad del proveedor y la satisfacción del Cliente o Tractor.

El modelo de homologación para proveedores, debe poseer los siguientes componentes:

- Situación Financiera y Obligaciones legales
- Capacidad operativa
- Gestión de calidad
- Seguridad, Salud y Medio Ambiente
- Gestión Comercial

### Principios rectores de la estrategia de homologación:

- a) Enfoque de demanda.- Los proyectos deben provenir de la demanda empresarial; específicamente, se apoyarán iniciativas que provengan de las necesidades de proveeduría de las empresas “tractoras”, y que previa identificación manifiesten su interés de ser apoyadas con el objetivo de mejorar brechas existentes con sus proveedores.
- b) Adicionalidad.- Se busca apoyar las propuestas que sean complementarias a iniciativas ya existentes que impulsa el sector privado.
- c) Temporalidad.- El apoyo para fortalecer la relación entre las empresas proveedoras y su demandante, debe tener un tiempo de ocurrencia limitado.
- d) Estándares de Calidad.- Este instrumento permitirá a las MIPYME acercarse a sistemas reconocidos internacionalmente.
- e) Gestión de Procesos.- Las MIPYME que participen en la estrategia, tendrán la opción de contar con la asistencia de la Dirección de Desarrollo Productivo, mediante acciones complementarias de reducción de brechas.
- f) Evaluación.- La implementación de estrategias debe ser evaluada en el tiempo, de acuerdo a los objetivos que fundamentan la intervención; para ello se propone implementar 40 planes de mejora por año, orientados a la Homologación de Proveedores.

### Ejes de trabajo planteados:

- Determinar las brechas técnico-productivos, de calidad, medioambiente y de seguridad y salud en el trabajo, de las MIPYME proveedoras y los requerimientos de la empresa demandante.
- Establecer Planes de Mejoras, a efectos de programar la respectiva asistencia técnica que permita seguir las pautas para elevar los estándares, niveles y/o condiciones que se deben cumplir para el cierre de brechas.
- Implementar Planes de Mejora, de acuerdo a las brechas encontradas en la fase de diagnóstico.

### ¿Quiénes son las empresas Tractoras?

Empresas privadas constituidas como persona jurídica, bajo cualquier forma de organización o gestión empresarial, que se caracterizan por su capacidad de arrastre y efectos multiplicadores. Asimismo, el volumen de su venta anual del último ejercicio fiscal debe ser mayor a o igual a los 1700 UIT.

Dichas empresas, previa identificación, deben expresar su interés de ser apoyadas y participar en la estrategia. Y se priorizará a las empresas tractoras provenientes del sector manufactura.

### ¿Quiénes conforman las empresa proveedoras?

Se considerará Empresa Proveedora (beneficiarias directas de las asistencias técnicas), a las MIPYME con estado RUC activo y habido, que desarrollen actividades lucrativas y con experiencia comercial con alguna empresa tractora.

La modalidad de participación se lleva a cabo mediante la presentación de propuestas presentadas por la empresa tractora, considerando a un mínimo de 5 empresas proveedoras y un máximo de 10.

### Líneas de Acción para la estrategia de intervención:

- 1) Promoción y difusión de la estrategia.- Talleres de promoción y difusión de la estrategia a nivel de organizaciones empresariales, gobiernos regionales y universidades públicas y privadas y otros.
- 2) Convocatoria.- Se realizará a través del Portal Institucional del Ministerio de la Producción, uso de redes sociales y mediante invitaciones formales a gremios empresariales y Gobiernos Regionales. En el primer año, estas convocatorias se iniciarán a partir de la aprobación de la Estrategia.

- 3) Recepción de solicitudes de expresiones de interés.- La solicitud de expresión de interés se presentará mediante correo electrónico consignado en la convocatoria, y mediante mesa de partes del Ministerio de la Producción.
- 4) Evaluación, Calificación y Selección de propuesta.- Tanto la evaluación, calificación y selección de propuestas estará a cargo del Produce. Asimismo, la solicitud de expresión de interés debe contener: datos de la empresa tractora, datos de las empresas proveedoras, sector productivo y región de procedencia.

**Criterios a evaluar para el cumplimiento de los requisitos de las empresas participantes:**

- **Empresa tractora:**
  - RUC activo y habido
  - Mínimo 3 años de actividad ininterrumpida.
  - Ventas y/o inversiones mayores o iguales a 1700 UIT al año en los dos últimos ejercicios.
- **Empresa Proveedora:**
  - RUC activo y habido
  - Mínimo 02 años de actividad ininterrumpida.
  - Ventas mayores o iguales a 13 UIT por cada año, en los dos últimos ejercicios.
  - Nivel de ventas o servicios menores a su tractora.

Asimismo, se aprueban los criterios de selección en el Cuadro N°7 del Proyecto de Decreto Supremo.

- 5) Diagnóstico de MIPYME.- En base al cuestionario estándar de homologación de proveedores, se procederá a diagnosticar de manera individual a las empresas proveedoras, a fin de determinar su estado situacional. Posteriormente se procede a analizar las respuestas recogidas en el cuestionario de homologación y se procede a puntuar en base al estándar que haya establecido la empresa tractora.
- 6) Implementación de Planes de Mejora.- Corresponde la ejecución de la asistencia técnica, en base al plan de mejora desarrollado por cada empresa proveedora (de forma individual).
- 7) Informe de Resultado.- Informe a cargo de la Dirección de Articulación de Mercados de Produce; donde se plasmará las actividades desarrolladas, los alcances del servicio, los resultados obtenidos, los indicadores de resultados y los logros obtenidos, al finalizar cada intervención.
- 8) Certificación de Homologación.- Al final de la intervención se contará con empresas aptas para recibir la certificación de homologación, cuyo costo y obtención correrá a cuenta de la MIPYME proveedora.

**¿Cuáles son los sectores priorizados para la aplicación de la estrategia de Homologación?**

- a) Agroindustria (cacao, cafés especiales, quinua, entre otros).
- b) Textil y Confecciones (Lana de alpaca, tejido de punto y tejido plano).
- c) Metalmecánica (infraestructura metalmecánica, contenedores, silos, depósitos, entre otros).
- d) Industria de muebles y madera (Muebles de decoración de hogar, productos asociados a la Vivienda, Muebles y elementos para oficina).

**Metodología de Intervención**

Para determinar las regiones y sectores a intervenir se propone el análisis de la concentración de las MIPYME manufacturera a nivel nacional, teniendo en cuenta la actividad que desarrollan.

**Periodo de Intervención**

La estrategia de Homologación en desarrollo, tendrá un periodo de intervención del 2020-2030, sujeto a una evaluación por resultados y una medición intermedia para evaluar el logro de los principales indicadores y definiciones de las nuevas estrategias.

Tener en cuenta que las acciones de monitoreo y seguimiento sobre la ejecución de la Estrategia de Homologación, será realizada permanentemente u se llevará a cabo a través del registro continuo de la información asociada a los indicadores de la referida estrategia, bajo la supervisión y el acompañamiento de la Dirección General de Desarrollo Empresarial de Produce.

**Presentación de opiniones, comentarios y sugerencia**

La opiniones, comentarios y/o sugerencias sobre el proyecto en mención se remitirá en el plazo de 7 días calendario (**hasta el 07 de febrero de 2020**), con atención a la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Despacho Viceministerial de MYPE e Industria, ubicada en Calle Uno Oeste N° 060 - Urbanización Córpac, San Isidro, o a la dirección electrónica: [estrategiamipymeproveedores@produce.gob.pe](mailto:estrategiamipymeproveedores@produce.gob.pe).

Para mayores detalles de la Resolución, ingresar al siguiente [enlace](#).

En caso de requerir mayor información, contactarnos al siguiente correo: [alertalegal@sni.org.pe](mailto:alertalegal@sni.org.pe)